

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000279

30 ABR 2019

**“Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Archivo de la Alcaldía de Caldas Antioquia”**

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1989, ley 594 de 2.000, Ley 1080 del 2.015 y,

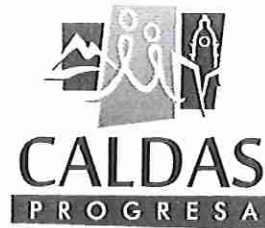
**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 80 de 1989 establece que es función del Archivo General de la Nación, promover la organización y fortalecimiento de los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.
2. Que el artículo 2 literal b de la Ley 80 de 1989 se establece como responsabilidad de las entidades, publicar y fijar políticas y expedir reglamentos necesarios para la organización, conservación y uso adecuado del patrimonio cultural.
3. Que mediante la Ley 594 de 2.000 se dicta la Ley General de Archivos que contiene las reglas y principios generales que regulan la función archivística en las entidades del Estado en todos sus órdenes y niveles, y de aquellos particulares que prestan funciones públicas.
4. Que el artículo 5 de la Ley 54 de 2.000 define el Sistema Nacional de Archivos como el conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y



0000279

30 ABR 2019



normalización de los procesos archivísticos, que promuevan el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.

5. Que el Decreto 2578 de 2.012 por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y se establece la red nacional de archivos, asigna a los archivos generales territoriales entre otras funciones, la de garantizar el acceso de los ciudadanos a los documentos públicos.

6. Que el fin esencial del Sistema Nacional de Archivos es la articulación, la modernización y la homogenización metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las Entidades Públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios.

7. Que mediante Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación estableció pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

Que teniendo en cuenta la normatividad, es responsabilidad de la Institución la gestión de sus documentos y la administración de sus archivos, por lo que se hace necesario la adopción del Reglamento Interno de Archivo, con el fin de tener un manejo archivístico unificado que propenda por el adecuado manejo de los documentos y la preservación de ellos.

Que teniendo en cuenta lo anterior:

### RESUELVE:

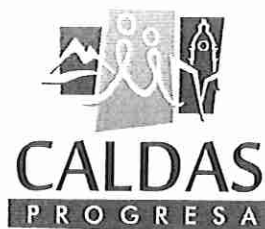
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Reglamento Interno de Archivo de la Alcaldía de Caldas Antioquia, que fue aprobado bajo acta No.1 del Comité de archivo del 29 de Marzo de 2.019, el cual contiene las disposiciones que regulan el desarrollo de las actividades y competencias del comité.

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3

0000279  
30 ABR 2019



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar actualizaciones correspondientes al Reglamento Interno de Archivo, cuando así lo requiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar a través de la página web del municipio el Reglamento Interno de Archivo en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Caldas Antioquia, a los 30 días del mes de Abril del 2019

**DANIELA RUIZ OSPINA**  
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó y digitó: Ana Ma. Escobar P.

Vo.bo.



0000279

30 ABR 2019